



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO DE PETENENCIA
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA PRINGOSA
“ASOAGROPIN”
DEMANDADO: ALVARO JOAQUIN URBINA VENGOCHEA
RADICACIÓN: 47189315300120210005800

SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Memórese que por auto del 23 de julio reciente se inadmitió la demanda. No obstante, si bien el demandante allegó sendos documentos el 21 de anterior, no es menos que en el término conferido no aportó el especial a que alude el Art. 375 del C. G. del P., actualizado, conforme se ordenó en aquel proveído, como tampoco *“los recibos de servicio públicos de energía, señalados en los numerales 4 y 10 del acápite de pruebas y anexos de la demanda”*.

En consecuencia, el juzgado la rechaza por expresa disposición del artículo 90 del código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

JUEZ

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 031 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Magdalena - Cienaga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**95c0bcf1ee836ab7063fdab9c8ea722fba40565b57aaab2a7e1341d
4a9565e8b**

Documento generado en 06/08/2021 03:54:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>